



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 162/25

Buenos Aires, 9 de septiembre del 2025

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, el Expediente Electrónico A-01-00002239-6/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asigna al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por el artículo 1° de la Ley 1.903.

Que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la señora Secretaria General de Coordinación Administrativa, Lic. Ana Carolina Muriel, Legajo Personal N° 7616, hará uso de licencia médica a partir del día 10 de septiembre de 2025.

Que por Resolución AGT N° 146/2025 se designó al señor Secretario General Judicial, Dr. Alfredo Rocco en el ejercicio de las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativo.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, corresponde prorrogar la designación dispuesta por la mencionada norma hasta el reintegro de la Lic. Ana Carolina Muriel.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió en el marco de sus funciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la designación del señor Secretario General Judicial, Dr. Alfredo Rocco, en el ejercicio de las funciones inherentes a la Secretaría General de Coordinación Administrativa desde el 10 de septiembre de 2025 y hasta el reintegro de la Lic. Ana Carolina Muriel..

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

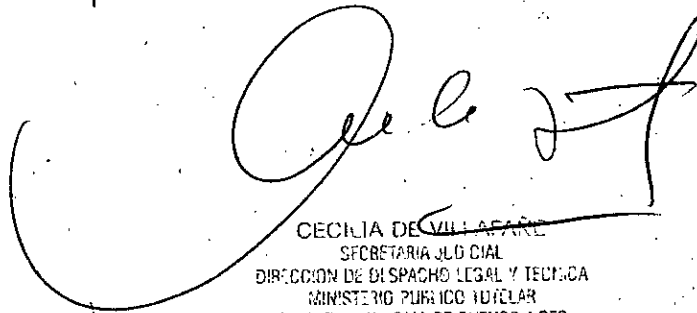
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	162/2025	Tº	XXVI
Fº	467-468	FECHA	09/09/2025


CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

